

## I. PRERREQUISITOS

<b>Certificación Inicial</b>	- DNI, Carne de extranjería. - Constancia de estudios secundarios o superiores. - Constancia de trabajo demostrando 1 año de experiencia en la actividad.
<b>Renovación</b>	- Constancia de trabajo demostrando continuidad en la actividad en el último año.
<b>Actualización de alcance</b>	- No aplica.

## II. DERECHOS DE LOS CANDIDATOS

- A presentar los exámenes, sin restricciones por motivos de raza, género, religión, política o de cualquier índole.
- Elegir libremente al organismo de certificación.
- Obtener la información necesaria respecto al proceso de certificación, de manera clara.
- A que toda la información suministrada, sea tratada de manera confidencial y que solo con autorización, pueda ser conocida, excepto cuando la ley lo requiera.
- Apelar la decisión de certificación que tomó MESERQUA S.A.C.
- Quejarse ante situaciones que considere de índole personal y vulneren su condición de usuario.
- A recibir un trato imparcial.

## III. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El proceso se realizará de acuerdo al **Anexo 1**.

Para que se lleve a cabo el proceso de certificación, el candidato debe cumplir con cada uno de los requisitos. Se proporcionará un certificado, firmado por el Líder de Certificaciones, a la persona certificada.

## IV. EXAMEN TEORICO Y EXAMEN PRACTICO

Tipo de solicitud	Ex. Teórico	Ex. Práctico
Certificación Inicial (Otorgamiento)	X	X
Renovación	X	X (*)
Actualización de Alcance	--	X

(\*) Solo será necesaria la evaluación, en un equipo específico del alcance certificado.

**Examen Teórico:** Aprobado: Puntaje  $\geq 80\%$ .  
Desaprobado: Puntaje  $< 80\%$ .

En caso haya desaprobado en una primera oportunidad, podrá programar un segundo intento, por única vez, en un plazo máximo de 30 días calendario.

**Examen Practico:** Aprobado: Puntaje  $\geq 90\%$ .  
Desaprobado: Puntaje  $< 90\%$ .

## V. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE EXAMENES

MESERQUA S.A.C. ha desarrollado procedimientos para salvaguardar la seguridad del material y los resultados de los exámenes durante todo el proceso de certificación, a fin de mantener la equidad y la confianza en los resultados.

Así mismo todo candidato que participe en el proceso debe comprometerse a:

- No divulgar la información contenida en los materiales de examen confidenciales de MESERQUA S.A.C.
- No tomar parte en prácticas fraudulentas durante el examen.
- No tomar fotografías, videos, grabaciones sustraer el material de evaluación.

En caso se detecte el incumplimiento de alguno de los compromisos, el proceso de certificación será cancelado y MESERQUA S.A.C., podrá tomar las medidas legales pertinentes.

## VI. RENOVACIÓN

Una persona certificada necesita renovar su certificación a los 12 meses (01 año) o antes.

Para lo cual, deberá presentar la solicitud e iniciar el proceso de renovación según el **Anexo I**.

Esto le permitirá conservar continuamente el estado activo de su certificado. La fecha de la certificación Inicial siempre figura en el certificado.

Así mismo deberá renovar el certificado, en caso surjan cambios en los esquemas de certificación que requieran una nueva evaluación, previa notificación de MESERQUA S.A.C.

## VII. AMPLIACIÓN DE ALCANCE

Una persona certificada puede solicitar la ampliación de alcance en el siguiente caso:

- Solicite ampliar los límites del alcance, es decir, en equipos adicionales (*ej. Marca, modelo, capacidad*) de un determinado Esquema de Certificación (*ej. Operador de Grúa Móvil*).

Para lo cual, deberá presentar la solicitud e iniciar el proceso de ampliación de alcance según el **Anexo I**.

## VIII. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

MESERQUA S.A.C. ofrece servicios de certificación de personas, inspección de equipos en actividades relacionadas con Izaje de cargas como Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Así mismo, ofrece servicios de charlas o capacitaciones de seguridad en Izaje de cargas, siendo esta última una **actividad completamente independiente que no reduce ni elimina requisitos ni favorece** la aprobación o conformidad de actividades de certificación.

**IX. RELACIÓN CON EL PATROCINADOR**

Cuando el candidato sea presentado por un patrocinador de la certificación (persona natural o jurídica que paga el proceso de certificación), se

entiende que el contrato de certificación y uso del certificado sigue siendo entre MESERQUA S.A.C y la persona certificada, así el candidato autorice el envío de los resultados del proceso de certificación al patrocinador.

LAS CERTIFICACIONES SON PROPIEDAD DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, NO DEL CANDIDATO O DEL PATROCINADOR

**X. POLÍTICA DE QUEJAS Y APELACIONES**

Es política de MESERQUA S.A.C. que las quejas y apelaciones sean manejadas en un plazo razonable y lo mas transparente posible, respetando los principios de confidencialidad e imparcialidad y no se dará lugar a ninguna acción discriminatoria.

Por lo tanto, se pone a disposición de los candidatos y de las partes interesadas un procedimiento para el Tratamiento de Quejas y Apelaciones, el cual se encuentra disponible en la página web [www.meserqua.com](http://www.meserqua.com).

**XI. POLÍTICA RELATIVA A SUSPENDER, RETIRAR O REDUCIR EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN**

MESERQUA S.A.C. podrá suspender, retirar o reducir el alcance de la certificación, en los siguientes casos:

- En caso de comprobar fraude que no se haya detectado en proceso de certificación.
- En el caso que la persona certificada preste o facilite la certificación con fines de falsificación.
- Cuando en una denuncia comprobada se incumpla los requisitos del esquema de certificación.
- Por solicitud del candidato.
- Por demostración de la veracidad de una queja por parte del empleador u otra parte interesada.
- Por incumplimiento de los requisitos del esquema de certificación.
- En caso la persona certificada no solicite la renovación del certificado, antes de la fecha de expiración del certificado.
- Cuando la ley lo requiera.
- Cuando falte al código de conducta, condiciones de uso de certificado, incumpla el reglamento y/o el contrato de certificación.

**XII. DEBERES DE LA PERSONA CERTIFICADA**

- Informar en máximo 5 días hábiles, cualquier cambio en las condiciones de físicas y mentales, que afecten o perjudiquen la labor para la cual fue certificado, tales como accidentes que limiten

su capacidad auditiva, visual y de coordinación motriz.

- No participar en prácticas desleales, engañosas o confusas y prestar siempre su servicio de manera honesta, ética y transparente.
- Hacer uso de los logotipos y marcas de MESERQUA S.A.C. de forma apropiada, es decir, en ningún documento diferente del certificado.
- Desempeñar sus funciones en conformidad del código de conducta establecido en el ítem XI.
- Cumplir con las disposiciones de Uso de Certificado establecidas en el ítem XII.

**XIII. CODIGO DE CONDUCTA DE LA PERSONA CERTIFICADA**

La persona certificada en coherencia con los criterios del esquema de certificación debe mantener un comportamiento adecuado en el desarrollo de sus labores (ética y transparencia).

- Realizar los trabajos manteniendo la seguridad propia y de las personas a su alrededor. Y desarrollar hábitos de trabajo seguro.
- Cumplir con los requisitos de seguridad del sitio de trabajo.
- Familiarizarse con el equipo y sus manuales antes de realizar alguna maniobra con un equipo.

**XIV. USO DE CERTIFICADO**

- Cumplir con las disposiciones pertinentes del esquema de certificación.
- Emitir declaraciones relativas a la certificación solo con respecto al alcance de la certificación otorgada.
- No utilizar la certificación de manera que pueda dañar la reputación de MESERQUA S.A.C., y no emitir ninguna declaración relativa a la certificación que MESERQUA S.A.C. pueda considerar engañosa o no autorizada.
- No ceder el certificado a terceros, ni alterarlo para su conveniencia.
- Dejar de hacer declaraciones relativas a la certificación, si la certificación obtenida es retirada o suspendida, que contengan cualquier referencia al MESERQUA S.A.C. o a la certificación misma.
- No utilizar el certificado de manera que pueda inducir a engaño.
- En caso se detecte un mal uso del certificado, logotipo o marca; MESERQUA S.A.C. tendrá la potestad de suspender, retirar el certificado o tomar medidas legales de ser necesario.

**XV. TARIFAS**

El candidato debe solicitar las tarifas requeridas y puede realizar cualquier consulta relacionada al siguiente correo electrónico: [ventas@meserqua.com](mailto:ventas@meserqua.com).

## ANEXO I

